

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9009 *PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COFFEE PARTNERS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de "PRODUCTOS SOLUBLES, S.A." (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 5 de octubre de 2016, y el socio único de "COFFEE PARTNERS, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), en decisión de igual fecha, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palencia, con fecha 25 de julio de 2016.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de acciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Venta de Baños (Palencia), 5 de octubre de 2016.- La Administradora Única de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida "La Magdalena 2020, S.L.", representada por Dña. Rocío Hervella Duránte.

ID: A160071067-1